

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 3 de noviembre de 2020

Rad. 2018-443- 00.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 de la providencia de fecha 1 de octubre de 2020, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso a favor de la parte ejecutante a cargo de la ejecutada.

| | |
|-----------------------------|--------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$1.800.000 |
| POLIZA JUDICIAL | |
| DERECHOS NOTIFICACIONES | \$5.200 |
| VALOR REGISTROS EMBARGOS | |
| VALOR PUBLICACIONES | |
| VALOR PUBLICACION REMATE | |
| HONORARIOS PERITO | |
| HONORARIOS SECUESTRE | |
| GASTOS CURADOR AD-LITEM | \$200.000 |
| TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS | 1.005.200.00 |

ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 3 de noviembre de 2020

Rad. 2018-443-00.

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación de costas precedente, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero __, de hoy 4/11/2020

Secretario _____


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____